



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
16 de marzo de 2004
Español
Original: español/inglés

Comisión de Estupefacientes

47º período de sesiones

Viena, 15 a 22 de marzo de 2004

Tema 5 a) del programa

Reducción de la demanda de drogas: el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto de la prevención del uso indebido de drogas

Colombia* y República Checa: proyecto de resolución revisado

La prevención del VIH/SIDA entre los usuarios de drogas en el marco del derecho a la salud

La Comisión de Estupefacientes,

Reconociendo que la situación respecto del uso de drogas forma parte de un contexto social, económico, político y cultural,

Considerando que más del 95% de las personas infectadas con el VIH/SIDA están en los países en desarrollo, que una tercera parte de las personas que viven con el VIH/SIDA tienen entre 15 y 24 años de edad, que el 10% de todas las personas con el VIH/SIDA son consumidores de drogas intravenosas, y que la utilización en común de agujas, jeringas y otro equipo infectado constituye una importante vía de transmisión del VIH,

Reafirmando los conocimientos adquiridos en los últimos decenios respecto de que una respuesta eficaz a las cuestiones que el consumo de drogas plantea exige un enfoque amplio y pragmático, que va desde la remisión a otras entidades sanitarias para el tratamiento de la drogadicción, mediante la abstinencia u otros tratamientos, al suministro de información general sobre drogas e información específica sobre daños a la salud,

Recordando su resolución 46/2, en la que pidió al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que siguiese desarrollando y fortaleciendo, en la sede y sobre el terreno, su papel y estrategia con respecto a la prevención de la transmisión del VIH relacionada al uso indebido de drogas,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.



Reafirmando el planteamiento formulado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en su informe correspondiente a 1987, de que era preciso adoptar medidas que pudiesen disminuir la utilización común de agujas hipodérmicas entre los consumidores de drogas por vía intravenosa con el fin de limitar la diseminación del VIH/SIDA¹,

Tomando nota de que en el Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2003 se aclara que, aunque los resultados dependen de muchos factores, la aplicación del tratamiento de sustitución y mantenimiento no constituye violación alguna de lo dispuesto en los tratados²,

Haciendo hincapié en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA³, aprobada por la Asamblea General en su 26º período extraordinario de sesiones, en particular respecto de alentar un mayor acceso al equipo de inyección estéril y las actividades de cuidado de la salud en relación con el consumo de drogas,

Teniendo en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos⁴ en particular su artículo 25, en el que se recoge que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar,

1. *Insta* a realizar estudios e investigaciones en múltiples instituciones que permitan adoptar medidas para reducir los daños a la salud en el contexto del uso de drogas, asignándose atención especial a las regiones fronterizas y los corredores de tráfico de drogas;

2. *Insta* también a que se elaboren políticas sanitarias en las que se promueva el diagnóstico y el tratamiento de la drogadicción y las infecciones causadas por los virus del VIH y la hepatitis, dirigidas a los sectores sociales más vulnerables al consumo de drogas;

3. *Alienta vigorosamente* la realización de actividades dirigidas a fortalecer las acciones de la sociedad civil que tienen por fin la defensa del derecho a la salud de los usuarios de drogas y sus familias, así como el derecho a contar con redes de apoyo social, teniendo en cuenta las características de cada país;

4. *Refuerza* la necesidad de que los usuarios de drogas tengan acceso amplio a la información de carácter general sobre la prevención del VIH, las vacunas contra la hepatitis y los medicamentos para el tratamiento del SIDA, asegurado por los gobiernos de nivel local acorde con sus políticas en materia de salud;

5. *Reconoce* la necesidad de que en las zonas urbanas situadas en las proximidades de las rutas de tráfico se preste mayor atención a la reducción de la demanda de drogas, mediante la promoción de nuevos instrumentos que posibiliten la creación de redes de apoyo social para los usuarios de drogas, y mediante estrategias de prevención del uso de drogas;

6. *Apoya* la amplia participación de las autoridades locales y la sociedad civil en la elaboración de políticas de reducción de la demanda a nivel local,

¹ Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 1987 (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.87.XI.3), cap. I, párr. 2.

² *Ibid.*, (N° de venta E.04.XI.1), párr. 222.

³ Asamblea General, resolución S-26/2, anexo.

⁴ Asamblea General, resolución 217A (III).

conjuntamente con estrategias de prevención, tratamiento y medidas dirigidas a la reducción de los daños a la salud, a fin de poner a la disposición de los usuarios de drogas la educación, la rehabilitación y la reintegración social, así como, en los casos en que proceda, el tratamiento y el postratamiento, como alternativas eficaces a la condena y el castigo;

7. *Hace un llamamiento* en pro de la cooperación horizontal amplia entre los Estados Miembros para la promoción de medidas dirigidas a reducir la demanda, teniendo en cuenta la competencia y la experiencia de las universidades, la sociedad civil y las asociaciones de usuarios de drogas, con miras a equilibrar la asignación de recursos entre la demanda y la reducción del suministro;

8. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que desempeñe, en coordinación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, una función activa en la consecución de los objetivos que se mencionan *supra*.